CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCIÓN1890/20 DE LA DNCP. CONFORME A LA COMBINACIÓN DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR TRES POSIBLES OFERENTES

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL- A & B SERVICOS	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL- SAN CAYETANO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL - ALMA DISTRIBUIDORA	PRECIO MAS BAJO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
47131803	Hipoclorito de sodio	6.000	5.900	5.816	5.816	1	5.816
47131810	Detergente liquido	5.700	5.690	5.652	5.652	1	5.652
47131816	Desodorante de ambiente líquido	4.800	4.770	4.759	4.759	1	4.759
47131502	Trapo de piso	5.150	4.500	3.478	3.478	1	3.478
47131502	Franela	4.000	3.500	3.126	3.126	1	3.126
47131603	Esponja vegetal	900	890	840	840	1	840
47131604	Escoba de poliamida	16.850	11.500	11.058	11.058	1	11.058
47121806	Escurridor de goma para piso	16.850	15.000	8.330	8.330	1	8.330
47131503	Guante de goma para limpiar	13.800	14.000	13.570	13.570	1	13.570
47131502	Trapo rejilla	1.290	1.350	1.260	1.260	1	1.260
47131603	Lana de acero	6.200	6.000	5.599	5.599	1	5.599
47121702	Basurero de plastico grande	115.000	120.000	110.075	110.075	1	110.075
47121702	Basurero de plastico mediano	12.000	11.500	11.008	11.008	1	11.008
47131611	Palita para recoger basura	5.500	5.550	5.201	5.201	1	5.201
47131803	Desifectante en aerosol	21.000	21.050	20.000	20.000	1	20.000
47131811	Jabon de lavar en pan	1.550	1.600	1.500	1.500	1	1.500
47131811	Jabon de tocador en pan	1.850	1.855	1.800	1.800	1	1.800

A&B SERVICIOS

ITEMS	PRODUCTO	PRECIO
1	Hipoclorito de sodio	6.000
2	Detergente liquido	5.700
3	Desodorante de ambiente líquido	4.800
4	Trapo de piso	5.150
5	Franela	4.000
6	Esponja vegetal	900
7	Escoba de poliamida	16.850
8	Escurridor de goma para piso	16.850
9	Guante de goma para limpiar	13.800
10	Trapo rejilla	1.290
11	Lana de acero	6.200
12	Basurero de plastico grande	115.000
13	Basurero de plastico mediano	12.000
14	Palita para recoger basura	5.500
15	Desifectante en aerosol	21.000
16	Jabon de lavar en pan	1.550
17	Jabon de tocador en pan	1.850

Avda. Humaita / Cap. Bado
Tel: 645086 643917
Luque

Nota de Presupuesto

No.: 2412

No Valido como comprobante de venta

Asuncion, 29 de Mayo de 2020 R.UC.: 44444401 7

Señor(es): CLIENTE OCACIONAL Idf.Cliente 1
Atención : Administracion
Dirección : NO DEFINIDA
Telefono :
Observación:

ITEMS	PRODUCTO	PRECIO
1	Hipoclorito de sodio	5.900
2	Detergente liquido	5.690
3	Desodorante de ambiente líquido	4.770
4	Trapo de piso	4.500
5	Franela	3.500
6	Esponja vegetal	890
7	Escoba de poliamida	11.500
8	Escurridor de goma para piso	15.000
9	Guante de goma para limpiar	14.000
10	Trapo rejilla	1.350
11	Lana de acero	6.000
12	Basurero de plastico grande	120.000
13	Basurero de plastico mediano	11.500
14	Palita para recoger basura	5.550
15	Desifectante en aerosol	21.050
16	Jabon de lavar en pan	1.600
17	Jabon de tocador en pan	1.855

ALMA DISTRIBUIDORA

de Patricia Noemí González de Ortiz

ITEMS	PRODUCTO	PRECIO
1	Hipoclorito de sodio	5.816
2	Detergente liquido	5.652
3	Desodorante de ambiente líquido	4.759
4	Trapo de piso	3.478
5	Franela	3.126
6	Esponja vegetal	840
7	Escoba de poliamida	11.058
8	Escurridor de goma para piso	8.330
9	Guante de goma para limpiar	13.570
10	Trapo rejilla	1.260
11	Lana de acero	5.599
12	Basurero de plastico grande	110.075
13	Basurero de plastico mediano	11.008
14	Palita para recoger basura	5.201
15	Desifectante en aerosol	20.000
16	Jabon de lavar en pan	1.500
17	Jabon de tocador en pan	1.800

Alma DISTRIBUIDORA
de Patricia Noemí González de Ortiz
RUC: 1797784-3

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO TREN
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISION CONTRATACIONES
***

Mariano Roque Alonso, 02 de junio de 2020

INFORME Nº: 08/2020

1. ORIGEN: Nota de Pedido del departamento de Suministro.
2. ASUNTO: Elevar Estudio e Informe.
3. REFERENCIA: Nota Nº40/2020 – División de Suministros

4. ANALISIS:
Por Nota N°40/20, el División de Suministros, solicita la adquisición de "Elementos de limpieza", dentro del Objeto del Gasto 341 "Elementos de limpieza".

El Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, las DDSSCC del COMLOG como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO TREN
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISION CONTRATACIONES
***

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que la **Dirección General del Servicio Tren.**, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Precios de potenciales oferentes (requeridos a través de visita a las oficinas de las empresas notas de presupuesto).

Se adjunta la evidencia documentada de A&B Servicos, Alma Distribuidora y San Cayetano.

El método utilizado para la obtención del precio referencial fue la elección del precio más bajo entre las notas de presupuesto de los posibles oferentes.

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO TREN
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISION CONTRATACIONES
***

5. CONCLUSION:
Según el parecer la División de Contrataciones, a partir de la información obtenida, la **Dirección General del Servicio Tren** ha fijado los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

6. RECOMENDACIÓN:
Remitir el presente Estudio e Informe al Señor Director, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

Elevo el presente estudio e informe a consideración de la Señora Giradora.

ADOLFO ADRIAN ACOSTA MORALES
SGTO 1° Tranp – Jefe Div. Contrataciones

V°B° ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO
Tte 1° Int – Int Girador DIGETREN

COMANDO LOGISTICO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO GEOGRÁFICO MILITAR
GIRADURIA

OG : **341_ ELEMENTOS DE LIMPIEZA**

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGUN RESOLUCIÓN1890/20 DE LA DNCP. CONFORME A LA COMBINACIÓN DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR DOS POSIBLES OFERENTES Y LOS PRECIOS ADJUDICADOS EN EL 2020 POR LA MISMA CONVOCANTE.

ITEM	CODIGO CATALOGO NIVEL 5	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	HARBY	J&V SERVICIOS	ALMA DISTRIBUIDORA	A&B SERVICIOS	BRINGCO	LPISTE SA	CLASIPAR	STOCK	DISTRIBUIDORA SAJONIA	SUPER SEIS	NGO	AGROCENTER	FERREMAS	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL	CANTIDAD 2021	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
1	47121701-006	BOLSA PARA BASURA DE 100 LITROS	Bolsa para basura de 100 litros. Bolsa de polietileno de baja densidad. Capacidad: Sp 100 litros, reforzado de 60 micrones. Presentacion: En paquetes de 10 unidades. Calificacion: no aplicable.	PAQUETE	-				3,366	2.947	7,000							4,438	15	66,565
2	47121701-008	BOLSA DE BASURA DE 150 LITROS	Bolsa para basura de polietileno. Capacidad: de 150 litros, reforzado de 65 micrones. Presentacion: En paquetes de 10 unidades	PAQUETE	-				4,610	4,200	9,250							6,020	20	120,400
3	47121701-010	BOLSA DE BASURA DE 200 LITROS	Bolsa para basura de polietileno. Capacidad: de 150 litros, reforzado de 90 micrones. Presentacion: En paquetes de 10 unidades	PAQUETE	-				5,747	6,138	7,900							6,595	10	65,950
4	47121701-001	BOLSA DE BASURA DE 40 LITROS	Bolsa para basura de 40 litros, de 50 micrones. Presentacion en paquetes de 20 unidades	PAQUETE	-				1,907	1,309	3,500							2,239	18	40,296
5	47121803	PLUMEROS CHICOS	Plumero para polvo con mango de madera	UNIDAD	-							35,400	22,300	24,500				27,400	2	54,800
6	47121806-001	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO - VERSION 5. con mango de madera y revestida en plástico y base de goma resistente, con medida de 1.20 metros para el mango como mínimo, x 40 cm de mínimo para la base de goma.	UNIDAD	-	22,000	4,165	4,165										10,110	29	293,190
7	47131502-005	FRANELA	TRAPO FRANELA 5. VERSION 2. 100% algodón con costuras en los bordes Med: 40x55 cm como mínimo color amarillo.	UNIDAD	-	15,000	3,126	3,126										7,084	33	233,772
8	47131502-006	TRAPOS DE PISO ALGODON	TRAPO DE PISO - VERSION 2. Para repasar, material de primera calidad, textura gruesa, con costura en los bordes. Material 80% de fibras naturales como mínimo. Medida de 60 x 80 Cm.	UNIDAD	-	5,000	3,478	3,478										3,985	58	231,149
9	47131503-001	GUANTE DE GOMA PARA LIMPIAR	GUANTE DE GOMA PARA LIMPIAR. Guantes de goma antideslizante, en paquete de 1 par. N° 7. Color amarillo	PAQUETE	-	15,000	2,714	2,714										6,809	45	306,420
10	47131604-002	ESCOBA DE NYLON	ESCOBA DE PLOMADA - VERSION 1. con mango de madera revestida de plástico, resistible. La medida del Mango debe ser 1.20 metros como mínimo.	UNIDAD	-	20,000	5,529	5,529										10,353	28	289,875
11	47131613-001	PALITA PARA RECOGER BASURA	PALITA PARA RECOGER BASURA -VERSION 1. Palita de metal para recoger basura. Antibacterio, mango de metal. Medida 69 a 70 cm. de longitud. El tamaño de la palita debe ser proporcional a la longitud del mango.	UNIDAD	-	19,000	4,200	4,200										9,133	12	109,600
12	47121702-002	BASURERO DE PLASTICO - MEDIANO	BASURERO DE PLASTICO MEDIANO - VERSION 5, de 60 Lts. Plástico resistos con tapa	UNIDAD	-	15,000	11,008											8,669	15	130,040
13	47131802-002	CERA LIQUIDA 1L	Cera líquida , incolora. En frasco de 900 a 1000 ml.	LITROS	8,000							9,500		19,550				12,350	6	74,100
14	47131803-002	DESINFECTANTE AEROSOL	Desinfectante líquido s/ Especificaciones Tecnicas del PBC	LITROS	-	24,000	20,000											22,000	10	220,000
15	47131810-001	DETERGENTE LIQUIDO	DETERGENTE LIQUIDO. VERSION 2. biodegradable, concentrado con lig.mento. En recipientes cerrados con tapa hermética, de capacidad de 5 litros. Identificación de lotes y fecha de vencimiento no superior a 2 años, impresos. Todos los lotes entregados deberán	LITROS	8,100	14,500	5,652	5,652										6,476	80	678,080
16	47131816-001	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	DESINFECTANTE EN AEROSOL, mata el 99.9 % de virus en envase metálico de 400ml 250gr.	LITROS	-		4,759	20,000										12,380	15	185,693
17	53131608-002	JABON LIQUIDO	Jabón líquido para manos de 1 litro, en botella de 500ml 1000 cc.	LITROS	7,300								13,200	12,200				10,900	16	174,400
18	47131831-001	ACIDO MURIATICO	Para limpieza, unidad presentacion botella 1L	BOTELLA	-							9,250		9,250			22,000	13,500	16	216,000
19	27112027-001	ESCOBA DE JARDIN	Escoba para jardín, material metálico, con mango de madera	UNIDAD	-								11,500		19,524	22,500		17,841	11	196,255
20	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO 8%	HIPOCLORITO DE SODIO - VERSION 1 Concentrado al 8 % tipo industrial. En recipientes de plásticos resistentes con tapa hermética, en bidones con capacidad de entre 1% cinco hasta 10 cinco litros como maximo. Identificación de lotes y fecha de vencimiento impresos en el recipiente, no superior a 2 meses desde el procedimiento de llamado. Todos los lotes entregados deberán llevar una certificación analítica impresa del producto .	LITROS	2,150	14,500	5,816	5,816										7,071	90	636,345
21	47131811-005	JABON DE TOCADOR	para higiene personal. aromas surtidos. con peso de 90 grs. Aproximadamente (NOTA:SE PUEDE UNIDAD)	UNIDAD	-	5,000	1,800	1,800										2,867	100	286,667
22	47131816-003	DESODORANTE DE AMBIENTE EN LIQUIDO	Desodorante de ambiente líquido, con fragancia, biodegradable, no inflamable. Poder bactericida 80% como mínimo. Presentacion En frasco de 5 litros	LITROS	6,100	14,500		4,759										8,453	80	676,240
23	47131603-001	LANA DE ACERO	Paquete de 8 unidades como mínimo, apariencia tubular, 50 gr como mínimo el paquete -	UNIDAD	-	6,000	5,599	5,599										5,733	23	131,851
				TOTAL GENERAL																5,417,597

DIRECCION DEL SERVICIO GEOG. MILITAR * COMANDO LOGISTICO * GIRADURIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

SIXTO MARTIN MORAN LEON
Cap Ing. - Girador

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * DISERGEMIL * DIRECCION * COMANDO LOGISTICO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

CLAUDIO RENÉ ROMÁN ALVARENGA
Cnel DCEM - Director DISERGEMIL

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO LOGISTICO

DIRECCIÓN DEL SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR

Presupuesto y Contratos.

Asunción, 05 de junio de 2020

INFORME Nº: 71/2020

1. ORIGEN: Giraduría DDSSCC

2. ASUNTO: Elevar Estudio e Informe.

3. REFERENCIA: Nota NºS/N– Sección Deposito.

4. ANALISIS:

Por Nota S/N, la Sección de Depósito y Suministro, solicita la adquisición de útiles de oficina, dentro del Objeto del Gasto 342. Los diferentes productos de limpieza serán utilizados en todos los Departamentos de la DISERGEMIL.----------

El Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. ----------

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración. ----------

Que, las DDSSCC del COMLOG como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.----------

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.----------

COMANDO LOGISTICO

DIRECCIÓN DEL SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR

Presupuesto y Contratos.

- Precios de potenciales oferentes como así también precios publicados en la página de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de mercado obtenidos de las páginas oficiales de las empresas privadas dedicadas al rubro como así también el contrato de la última adquisición durante el presente año. Los posibles oferente MENENA, OFICOMRAS, DISTRIBUIDORA ALMA.----------

Se adjunta la evidencia documentada, presupuestos remitidos por las diferentes empresas.----------

5. CONCLUSION:

Según el parecer del Departamento de Presupuesto y Contratos, a partir de la información obtenida, ha fijado los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Estudio e Informe al Señor Director, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

Elevo el presente estudio e informe a consideración del Señor Intendente Girador.----------

María Eugenia Duarte González
Sgto. Adte Serv. Geog. – Jefe Presupuesto

Elevo el presente estudio e informe a consideración del Señor Director.----------

SIXTO MARTIN MORAN LEON
Cap Int. - Girador

COMANDO LOGISTICO

DIRECCIÓN DEL SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR

Presupuesto y Contratos.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.----------

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.----------

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.----------

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.----------

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

Que, la **Dirección del Servicio del Servicio Geográfico Militar,** ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

BOLSA DE BASURA

Bringco

¿Qué necesitas en tu oficina?

Iniciar sesión Registrarme

Papelería Servicio y Cotización Utiles y Elementos de Oficina Alimentos y bebidas Higiene y Limpieza Informática y Tecnología Seguridad Regalos

Home / Higiene y limpieza / Bolsas para residuos

Filtrar por Precio

Desde y Hasta

Filtrar

Color

Contenido

Gramaje

Marca

Medida

Modelo

Mostrando 1-9 de 11 Ordenar por Resultados Mostrar Modo

Bolsa para Baño con Diseños en Colores Surtidos 40 Lts Paquete x 10 Unidades

Cod. 10041

Gs. 4.462

Bolsa para Residuos Común Negro 100 Lts Paquete x 10 Unidades

Cod. 10041

Gs. 3.366

Bolsa para Residuos Común Negro 150 Lts Paquete x 10 Unidades

Cod. 10042

Gs. 4.610

Bolsa para Residuos Común Negro 200 Lts Paquete x 10 Unidades

Cod. 10039

Gs. 5.747

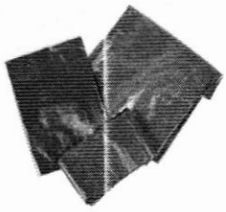

Bolsa para Residuos Común Negro 40 Lts Paquete x 10 Unidades

Cod. 10038

Gs. 1.907

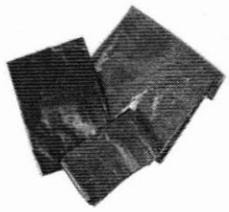

Bolsa para Residuos Común Negro 60 Lts Paquete x 10 Unidades

Cod. 10040

Gs. 2.305

JV SERVICIOS

Comercio al por mayor y menor de productos diversos
Construcción y remodelaciones, en Gral.

13	47131503-001	**GUANTE DE GOMA PARA LIMPIAR**, Guantes de goma antideslizante, en paquete de 1 par, N° 7. Color amarillo.	UNIDAD	PAQ.	60	12.000	720.000
14	47131502-005	**TRAPO FRANELA, S/ VERSION 2,** 100% algodón con costuras en los bordes.Med: 40x50 cm. como mínimo, color amarillo.	UNIDAD	UNIDAD	50	6.000	300.000
15	47131502-007	**TRAPO REJILLA** 100% algodón con costuras en los bordes.Med: 40x50 cm. como mínimo, color Blanco.	UNIDAD	UNIDAD	30	6.000	180.000
16	47131603-001	**LANA DE ACERO,** Paquetes de 8 unidades como mínimo, apariencia tubular, 50 gr como mínimo el paquete.-	UNIDAD	PAQ.	30	9.000	270.000
TOTAL GENERAL							**24.269.000**

JAVIER VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

Cel.(0982 494 164) – Tele-Fax: 312 388
Correo: sixtojavierjv84@hotmail.com

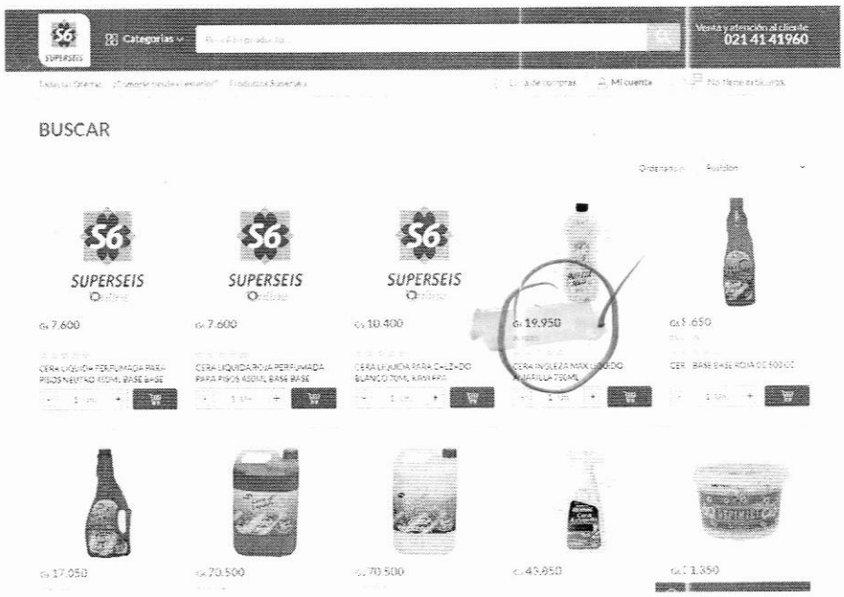
Categorías
Venta y atención al cliente
021 41 41960
BUSCAR
SUPERSEIS
Gs 7.600
Gs 7.600
Gs 10.400
Gs 19.950
Gs 5.650
Gs 17.050
Gs 70.500
Gs 70.500
Gs 43.850
Gs 1.350

STOCK
Categorías
Venta y atención al
021 414
Todas las Ofertas
¿Compras desde el exterior?
Stock Empresas
Lista de compras
Mi cuenta
No tiene artículo
CERA BASE BASE LIQUIDA NEUTRA DE 1 LITRO
9.500 GS
NEUTRA
Base Líquida
Base Base

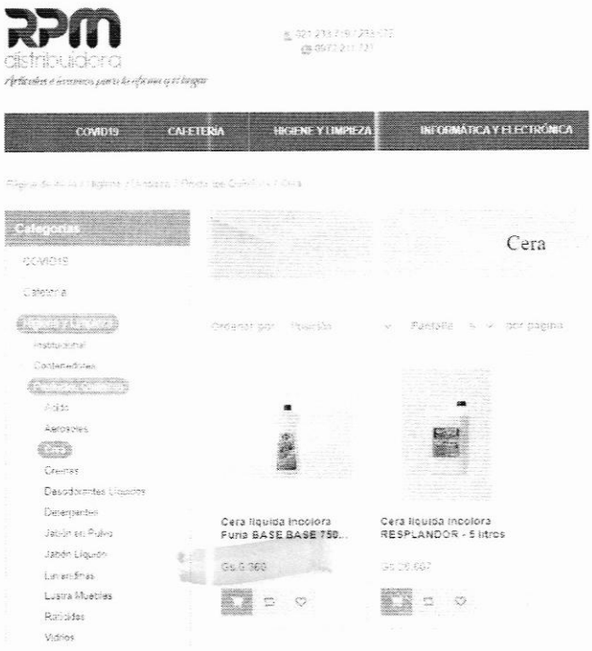
RPM
distribuidora
COVID19
CAFETERIA
HIGIENE Y LIMPIEZA
INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA
Cera
Categorías
COVID19
Cafetería
Aceites
Aerosoles
Cremas
Desodorantes Líquidos
Detergentes
Jabón en Polvo
Jabón Líquido
Lavavajillas
Lustra Muebles
Rociados
Vidrios
Cera líquida incolora Furia BASE BASE 750...
Cera líquida incolora RESPLANDOR - 5 litros

ACIDO MURIATICO

DISTRIBUIDORA SAJONIA S.R.L.

Todas las Categorías

Inicio > Catálogo de productos > Resultados de la búsqueda: ESCOBA DE JARDIN

Catálogo de Productos

Categorías

- COMBOS
- LIMPIADORES
- DETERGENTES
- ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
- REPELENTES
- DESODORANTES DE AMBIENTES EN AEROSOL
- AGROVETERINARIA
- LIQUIDOS PARA ROPA
- COTILLÓN
- PASTILLAS PARA MOSQUITO

ESCOBA PARA JARDIN LIMPAMANIA
₲. 11.500

ESCOBA LIMPAMANIA DOÑA DE CASA
₲. 8.450

ESCOBA LIMPAMANIA TERRA 5 CHAO
₲. 8.750

Agregar al carrito

DETERGENTE ZITRON 1/2KG
₲. 4.650

Inicio Empresa Marcas Servicio Técnico Blog Contacto

Ver por Divisiones

Inicio > Trapp > Escoba rastrillo trapp mod fj-1011 (1x6)

Escoba rastrillo trapp mod fj-1011 (1x6)

Gs. 19,524

Disponibilidad

---

www.agrocenter.com.py

061 577 173 - 0973 166 229

AgroCenter.com.py ¡Sin límites para el hombre del campo!

PECUARIA VETERINARIA FERRETERIA COCINA MINIATURAS Y JUGUETES PROMOCIONES

Cepillo plast. p/ jardin Max c/ mango.

Rastrillo Plástico Max Ferramentas, con 22 dientes, ideal para el cuidado del jardín.

22.500 GS

PLUMEROS

STOCK
Categorías
Todas las Ofertas
¿Comprás desde el exterior?
Stock Empresas
Inicio > Limpieza > Accesorios > Plumeros
PLUMEROS
CATEGORIAS
Plumeros
DESCUENTOS
Ofertas de la Categoría
Gs 35.400
PLUMERO NRO 5 EXTRA GRANDE ARPAR S/E

DISTRIBUIDORA SAJONIA S.R.L.
Buscar por productos
Catálogo de productos
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
PLUMERO CHICO
PLUMERO CHICO
₲. 22.300
Cantidad
1

SUPERSEIS
Categorías
Buscá tu producto
Todas las Ofertas
¿Comprás desde el exterior?
Productos Superseis
Lista de compras
Mi cuenta
PLUMERO NRO 1 CHICO ARPAR S/E
Gs 24.500
Delivery
Pickup
Cantidad
1 Un

Categorías
Ventas y atención al cliente
021 41 41960
BUSCAR
Gs. 82.000
Gs. 82.000
Gs. 9.500
Gs. 16.700
Gs. 17.000
-30%
Gs. 15.700
Gs. 12.200
Gs. 12.200
Gs. 20.000
Gs. 12.400

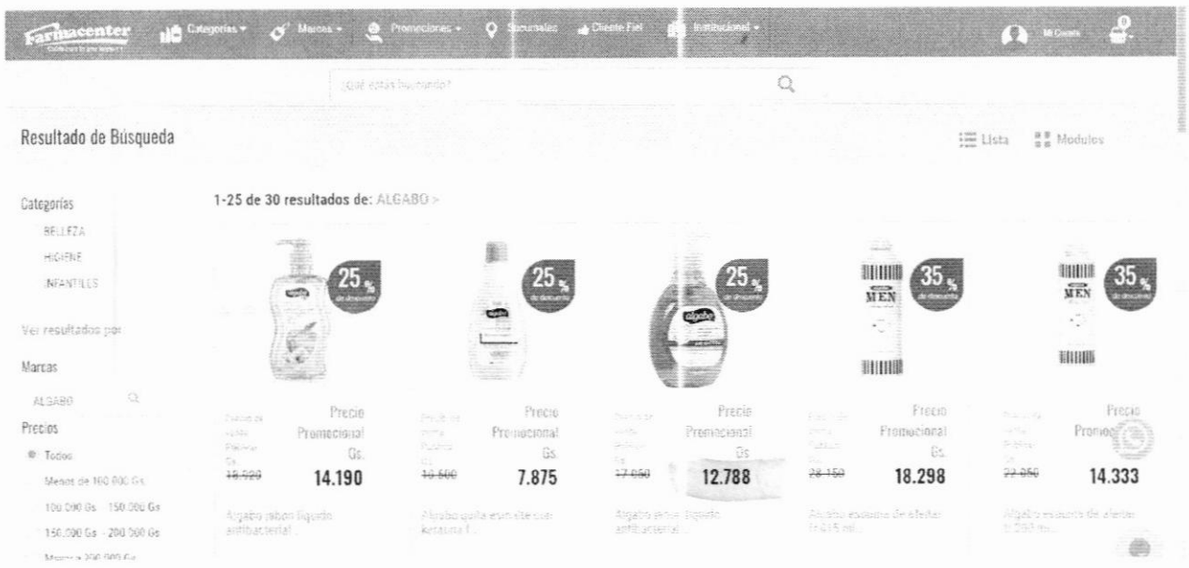
Farmacenter
Categorías
Marcas
Promociones
Sucursales
Cliente Fiel
Institucional
Resultado de Búsqueda
Lista
Modulos
Categorías
BELLEZA
HIGIENE
INFANTILES
Ver resultados por
Marcas
ALGABO
Precios
Todos
1-25 de 30 resultados de: ALGABO >
25 %
25 %
25 %
35 %
35 %
Precio Promocional Gs.
14.190
7.875
12.788
18.298
14.333

DISTRIBUIDORA SAJONIA S.R.L.
Buscar por productos
Todas las
Inicio
Catálogo de productos
JABON TOCADOR
JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL BIS
JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL BIS
G. 13.200
Cantidad

LISTA DE PRECIO - EN PAQUETES X 10 UNIDADES

PRODUCTO	COMUN		REFORZADO	
	MAYORISTA	MINORISTA	MAYORISTA	MINORISTA
BOLSA NEGRA 40 LTS.	592	700	1.190	1.309
BOLSA NEGRA 60 LTS.	977	1.075	1.470	1.617
BOLSA NEGRA 80 LTS.	1.900	2.090	2.280	2.508
BOLSA NEGRA 100 LTS.	2.290	2.519	2.679	2.947
BOLSA NEGRA 150 LTS.	3.000	3.876	3.300	4.200
BOLSA NEGRA 200 LTS.	5.500	6.050	5.580	6.138
BOLSA NEGRA 250 LTS.	6.200	6.820	7.460	8.206
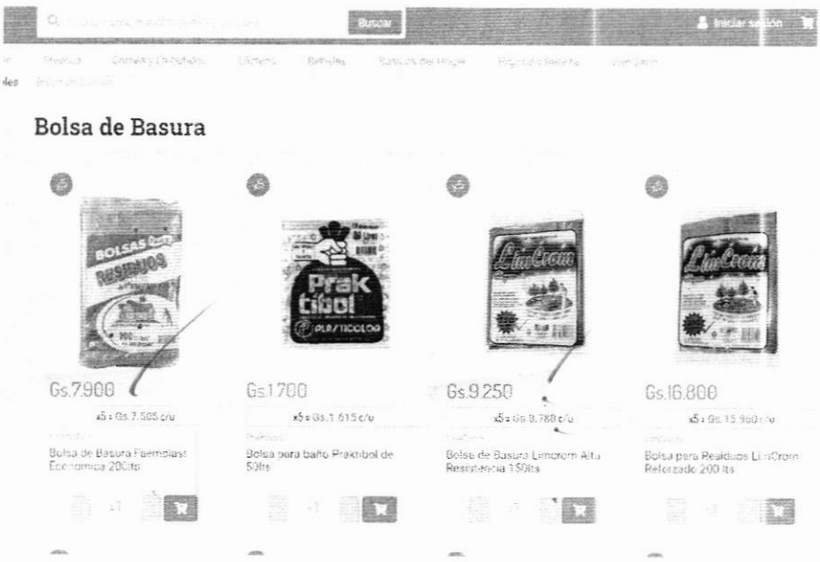
* MAYORISTA .. Compra por mas de 1.000.000 GS